

TO/ 128



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

2010/3/2/1734
bat

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 17 NOV. 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) del funcionario de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Civil Alejandro Barchiesi, durante el período comprendido entre el 28 de noviembre y el 4 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto asistir a la XXXVI Reunión del Asfalto - "Bicentenario de los Andes" organizada por la Comisión Permanente del Asfalto, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2010.-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

V) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar la Misión Oficial de que se trata.-----

2010/10/00312/1734

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los Decretos Nos. 401/91 del 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992 y 56/002 del 19 de febrero de 2001.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) durante el período comprendido entre el 28 de noviembre y el 4 de diciembre de 2010 del funcionario de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Alejandro Barchiesi Righi, C.I. 1.825.563-5, a fin de asistir a la XXXVI Reunión del Asfalto "Bicentenario de los Andes", organizada por la Comisión Permanente del Asfalto, que se llevará a cabo en dicha ciudad del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2010 de 2010.-----

2º.- El viático total por término de 6 (seis) días (uno de los cuales será abatido en un 30%) correspondiente al integrante de la Misión Oficial de referencia asciende a la suma de US\$ 1.801.00 (mil ochocientos un dólares estadounidenses), y se liquidarán de conformidad con lo establecido en los Decretos Nos. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de US\$ 117.65 (ciento diecisiete dólares estadounidenses con sesenta y cinco centavos) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo y una partida de US\$ US\$ 294.60 (doscientos noventa y cuatro dólares estadounidenses con



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

sesenta centavos) para atender el costo de la matrícula de inscripción al evento -----

4to.- La erogación resultante de los viáticos y las partidas asignadas precedentemente se atenderá con cargo a la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232 y 235.-----

5to.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

